

Sesión pública extraordinaria del día
 2 de octubre de 1921

Presidencia del Sr. Angel Quiro Martínez.

A las cuatro de la tarde, hora señalada para esta sesión y con asistencia de los Ciudadanos Regidores Pedro Lecona, Ezequiel Gonzalez, Vicente G. Reyes y Enrique Sosa, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que sin discusión fué aprobada.

El Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: que el objeto de esta sesión, es el de dar cumplimiento a los artículos 16 y 18 de la Ley Electoral de 15 de Julio de 1920.

Acto continuo la Secretaría dió lectura a los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley invocada acordándose, en vista de no haber Procurador Municipal, que el Ciudadano Enrique Sosa Presidente de la Comisión de Gobernación presida el Comité Electoral de Distrito a que se refiere el artículo 15 de la invocada Ley. En segunda el Secretario de la Junta en cumplimiento del artículo 18 de la Ley mencionada, procedió a dar lectura a las cédulas con los nombres que contiene la lista de que habla el artículo 17, enviada por el Ciudadano Recaudador de Rentas del Municipio; hecha la insaculación en la forma

previada fueron separadas las cédulas que ocuparon los lugares 7, 8, 9 y 10, que lo fueron los Ciudadanos Alberto Cano, Ernesto G. Gonzalez, Rosendo G. Lopez, y Ernesto Martínez que como propietarios forman parte del Comité; así como los lugares 11, 12, 13 y 14, que los ocuparon los Ciudadanos Lino Gomez, Vicente G. Vazquez, Raulo Guerra y Echemundis Hernandez, para quienes se expediran por la Presidencia los nombramientos correspondientes para los efectos del artículo 18 de la Ley invocada.

No habiendo asunto mas de que tratar, se dio por terminada la presente sesion, de la que se levanto el acta respectiva que para constancia se firmo.

[Signature]

Pedro Lerona

R Reyes

[Signature]

E. Sosa

Miguel Márquez